

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 28 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO Nº 1664

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente HIDROLAVADO DE VEHICULOS,

VENTA DE ACCESORIOS.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de MARCELO ANTONIO

BUSTAMANTE NORAMBUENA

RUT 12.359.718-4 ubicado en BALKACEDA Nº 30

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales otorgará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARÍA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MP. PAT - Form 451/18 - PARRAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DE
MERCÉ DEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL